



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 171-2015-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 08 de Mayo del 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

EL OFICIO N° 001-2015-C.V.L.L-F-P-C.L.F.P de fecha, 04 de Mayo del 2015, presentado por la junta directiva del **COMITÉ DE VASO DE LECHE "EL HUAYCO"**, ubicado en el caserío Tres de Octubre, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, han solicitando el reconocimiento de su junta directiva.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, mediante acción democrática de fecha, 06 de Abril del año 2015, el **COMITÉ DE VASO DE LECHE "EL HUAYCO"**, ubicado en el Caserío Tres de Octubre, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han elegido su junta directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que con OFICIO N° 001-2015-C.V.L.L-F-P-C.L.F.P, de fecha, 06 de Abril del 2015, solicitan su reconocimiento municipal.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 094-2015-GDPS-MDBSH, de fecha 07 de Mayo del 2015, manifiesta que la nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE VASO DE LECHE "EL HUAYCO"**, ubicado en el Caserío Tres de Octubre, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 113-2015-MDBSH/GM, de fecha 07 de Mayo del 2015, la Gerencia Municipal solicita el reconocimiento de la nueva junta directiva del **COMITÉ DE VASO DE LECHE "EL HUAYCO"**, ubicado en el Caserío Tres de Octubre, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
 La Banda de Shilcayo  
 San Martín

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONOCER** a partir del 08 de Mayo del 2015 al 07 de Mayo del 2016, a la Junta Directiva del **COMITÉ DE VASO DE LECHE "EL HUAYCO"**, ubicado en el Caserío Tres de Octubre, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, conformado de la siguiente manera :

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTA	SRA. CLARITA SAAVEDRA CORDOVA	40173339
02	VICEPRESIDENTA	SRA. LOYSI PEZO GRANDEZ	01144639
03	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. NELVITH SANCHEZ SAAVEDRA	43352983
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. LLOVANY TAPULLIMA ARMAS	44609184
05	FISCAL	SRA. LEYLI RIOJA AMASIFEN	40034313
06	ALMACENERA	SRA. ANTONIETA CORDOVA ARMAS DE SAAVEDRA	01090487
07	VOCAL	SRA. MARIA JULIANA CHISTAMA RIOS	42428002

**Artículo Segundo.- AUTORIZASE** su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

**Artículo Tercero.- PROMOVER**, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**Artículo Cuarto.- APROBAR Y APOYAR** las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

**Artículo Quinto.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 LA BANDA DE SHILCAYO  
 Luis Antonio Neira León  
 ALCALDE

C.c.  
 - Alcaldía  
 - G.D.P.S.  
 - Archivo